



BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORAS/ES INFANTILES Y MONITORAS/ES JUVENILES PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE MONITORAS/ES INFANTILES Y JUVENILES DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES LA MANCHA.

PRIMERA: El objeto de las presentes bases es la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Monitoras/es infantiles y Monitoras/es juveniles al objeto de disponer de personal cualificado para la realización de actividades de carácter temporal dentro de los programas de Prevención e Integración Social, Programa de Apoyo a la Unidad Convivencial y Programa de Promoción de la Solidaridad y Cooperación Social dentro de la Programación de Servicios Sociales del Área La Mancha.

SEGUNDA: La presente convocatoria ofrece la opción de poder elegir la participación en el grupo de Monitoras/es para Actividades infantiles y/ o en el grupo de Monitoras/es para Actividades Juveniles. Las opciones se reflejarán en el modelo de solicitud específica para este proceso selectivo.

TERCERA: El proceso selectivo consistirá en la baremación de méritos y entrevista personal o grupal (opcional por la Comisión de Selección del proceso) tanto para el grupo de Monitoras/es de Actividades Infantiles como para el grupo de Monitoras/es de Actividades Juveniles.

CUARTA y QUINTA: El contrato que se realice a los candidatos/as de la Bolsa de trabajo será laboral y dependerá de las actividades a desarrollar. La temporalidad de contratación variará según la duración de las actividades.

SEXTA: La contratación de las personas seleccionadas podrá realizarse atendiendo a la especialidad de las funciones a desarrollar, aunque implique alteración en el número de orden de la Bolsa de Trabajo.

SEPTIMA: Las instancias, según modelo anexo, serán dirigidas al Sr. Presidente de La Mancomunidad La Mancha, se presentarán en el Registro General de La Mancomunidad La Mancha, en horario de oficina, durante el plazo de 7 de junio al 18 de junio de 2010. También podrán presentarse en los Ayuntamientos de los municipios integrantes del Área de Servicios Sociales La Mancha.

Los/ as aspirantes harán constar en la instancia, que reúnen los siguientes requisitos:

- Pertener a cualquiera de los Estados Firmantes del Tratado de la Unión Europea, con conocimientos suficientes en lengua castellana. Debiendo realizarse la correspondiente prueba de dominio de lengua castellana, en caso de no ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión como mínimo de una Titulación de Grado Medio o Bachillerato.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, no hallarse inhabilitado ni suspenso para el ejercicio de funciones públicas.

A la instancia deberán acompañar:

- **Copia del DNI**
- **Currículo Vitae.**
- **Copia de títulos exigidos en la convocatoria.**
- **Copia de certificados de formación para su baremación.**
- **Certificado de Vida Laboral, Certificado de Servicios prestados y copia de contratos para la baremación de experiencia.**

La valoración de aquellos méritos, cuando no se aporte alguno de los documentos que se indican en el punto anterior, quedará a juicio de la Comisión de Selección.

OCTAVA: La Comisión de Selección estará formado por:

- **Presidente:** Funcionario/ a de uno de los Ayuntamientos que forman La Mancomunidad La Mancha o funcionario de La Mancomunidad La Mancha.
- **Vocales:** Tres vocales con igual o superior titulación académica a la solicitada en la convocatoria. Uno/a de los/ as vocales realizará las funciones de secretario en el proceso selectivo.

NOVENA: El proceso de Selección incluirá las siguientes fases:

1. Valoración de méritos

- **Formación Académica:** por poseer alguna de las siguientes titulaciones:

- Diplomatura en Magisterio, Diplomatura en Educación Social, Diplomatura en Trabajo Social 1 punto.
- Módulo Superior de Animación Sociocultural, Módulo Superior de Integración Social o Módulo Superior de Educación Infantil0,5 puntos.

- **Formación Complementaria** (Máxima 6 puntos):

Se valorarán aquellos cursos relacionados con el puesto de trabajo correspondiente siempre que estén homologados y organizados por entidades, instituciones, o centros públicos mediante títulos o certificados de asistencia y superación del curso.

- Cursos de duración igual o superior a 100 Horas.....0,75 puntos.
- Cursos de 75 o más horas y menos de 100 Horas..... 0,50 puntos.
- Cursos de 50 o más horas y menos de 75 horas.....0,25 puntos.
- Cursos de 25 o más horas y menos de 50 horas..... 0,15 puntos.
- Resto de cursos no inferiores a 15 Horas0,10 puntos.
- Jornadas, seminarios y similares..... 0,05 puntos.

- **Experiencia Profesional** (Máximo 4 puntos)

Se valorará aquella Experiencia igual o similar prestada dentro de una empresa pública o privada dentro de las categorías demandadas, distinguiendo entre:

- Jornada Completa: 0,10 puntos/ mes trabajado a jornada completa.
- Media Jornada: 0,05 puntos / mes trabajado a media jornada.
- Menos de media jornada: 0,02/ mes trabajado con contrato de menos de media jornada.

La experiencia que se acredite en Campamentos infantiles y juveniles al considerarse una actividad específica para el puesto a desarrollar que tiene una dedicación más prolongada en horas que cualquier jornada laboral habitual se valorará aplicándole una proporción de puntuación añadida según la fórmula:

Puntuación correspondiente X 1,5 puntos

2. Entrevista Personal o Grupal (0-5 puntos. A juicio de la Comisión de Selección)

DÉCIMA: Elaboración de la Bolsa de Trabajo.

La comisión de Selección, a la vista de los méritos presentados por las personas aspirantes admitidas y según el resultado de las entrevistas realizadas, elaborará las correspondientes listas, Monitores para Actividades Juveniles y Monitores de Actividades Infantiles, que conformen la Bolsa de trabajo.

UNDÉCIMA: Publicación de resultados.

La información referente a esta convocatoria, los listados de admitidos/ as y excluidos/as, la fecha, hora y lugar de la celebración del proceso selectivo y los resultados del mismo se harán públicos oficialmente en la pagina Web de La Mancomunidad La Mancha.

DECIMOTERCERA: La presentación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

SOLICITUD PARA PROCESO SELECTIVO DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITORAS/ES INFANTILES Y JUVENILES DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES LA MANCHA.

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI
DOMICILIO
LOCALIDAD C.P.
TELÉFONO / MOVIL:
Indicar del 1 al 7 el orden de preferencia para trabajar como monitor/a en cada localidad: ... ALHAMBRA ... CARRIZOSA ... LLANOS DEL CAUDILLO ... POZO DE LA SERNA ... RUIDERA ... SAN CARLOS DEL VALLE ... VILLARTA DE SAN JUAN

EXPONE:

La persona abajo firmante solicita ser admitida en este Proceso Selectivo y declara que son ciertos los datos consignados en esta instancia y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

SOLICITA:

Entrar a formar parte del Proceso selectivo para Creación de Bolsa de Trabajo de: (indicar con una X)

.... **MONITOR/ A DE ACTIVIDADES INFANTILES**

.... **MONITOR/ A DE ACTIVIDADES JUVENILES**

En La Solana a..... de Junio de 2010.

Sr. Presidente de La Mancomunidad La Mancha